



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 389-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JULIA POBLETE VINAIXA**, en Nota DAP 05-072 de fecha 08 de septiembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2005-540 de fecha 13 de septiembre de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de octubre de 2005, a la Sra. **JULIA POBLETE VINAIXA**, Académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de Barcelona, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JULIA POBLETE VINAIXA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR